



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2023-GM-MDA

Asia, 22 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 010-2023-C.E/MDA, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por el Presidente del Comité Electoral para la Elección de representantes de los Servidores que conformaran el Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia, Informe N° 303-2023-GAF/MDA, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, el artículo 12 de la citada norma establece que corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, planificar, priorizar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación de las Entidades Públicas", en adelante la directiva, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, dejándose sin efecto la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

Que, el numeral 6.4 de la Directiva, dispone que el proceso de capacitación contempla un ciclo de tres etapas, siendo estas la planificación, ejecución y evaluación; precisándose sobre la etapa de planificación, que la misma inicia el proceso de capacitación y tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará un ejercicio fiscal, comprendiendo entre otras fases, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación.

Que, de conformidad con el numeral 6.4.1.1 de la Directiva, el Comité de Planificación de Capacitación está conformado por i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el comité, ii) El responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, iii) El representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad, y iv) El representante de los servidores civiles; formalizándose dicha conformación a través de una resolución del titular de la entidad.

Asia, Capital Turística del Verano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, en concordancia con lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva, en el caso de la elección del representante de los servidores civiles, esta se determina por votación secreta en cada entidad, en la cual se elige a dos representantes por un periodo de tres (3) años, indicándose que el candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente.

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia, bajo los alcances de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE. Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°015-2023-GM/MDA de fecha 20 de abril del 2023 la Gerencia Municipal conforma a los integrantes del comité electoral para la elección de representante de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°017-2023-GM/MDA de fecha 17 de mayo del 2023 la Gerencia Municipal aprueba las bases para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, con informe N°005-2023-C. E/MDA de fecha 24 de mayo se solicita la Publicación de las bases para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, con informe N°002-2023-C. E/MDA de fecha 24 de mayo del 2023 se solicita la publicación del Comunicado N°01 a fin de poner en conocimiento a los servidores de esta entidad para así participar en el proceso electoral a fin de que formen parte del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, con informe N°003-2023-C. E/MDA de fecha 24 de mayo del 2023, se solicita la publicación el Cronograma del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores titular y suplente que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, con informe N°006-2023-C. E/MDA de fecha 30 de mayo del 2023 se solicita la Publicación del comunicado de prórroga de etapa de Inscripción de los postulantes candidatos y la reprogramación del cronograma del proceso electoral.

Que, con Informe N°008-2023-C.E/MDA de fecha 01 de junio del 2023 se solicita la Publicación de fecha de sufragio y lista de candidatos aptos para llevar a cabo la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, con Informe N°009-2023-C.E/MDA de fecha 03 de junio del 2023 se solicita la publicación de los nombres de los representantes titular y suplente aptos a fin de que conformen el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia periodo 2023-2026.

Que, con Informe N° 010-2023-C.E/MDA, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por el Presidente del Comité Electoral para la Elección de representantes de los Servidores que conformaran el Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia, solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia, según el siguiente detalle:

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 96110-6986

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



MIEMBROS DEL COMITE	FUNCIONARIO	AREA
PRESIDENTE	ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ	SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO	LIC. FRED JOEL JURO MATOS	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
VOCAL	ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA	(E) GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
TITULAR	KATHERIN LIZBETH ROJAS MEDINA	REPRESENTANTES DE SERVIDORES
SUPLENTE	LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO	REPRESENTANTES DE SERVIDORES

Que, con Informe N° 303-2023-GAF/MDA, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, deriva a la Gerencia Municipal la solicitud de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatorias, y con la facultad conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023-A-MDA de fecha 17 de enero de 2023, la misma que delega facultades administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal en estricta observancia del inciso 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que estar integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA		
MIEMBROS DEL COMITÉ	FUNCIONARIO	AREA
PRESIDENTE	ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ	SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO	LIC. FRED JOEL JURO MATOS	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
VOCAL	ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA	(E) GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
TITULAR	KATHERIN LIZBETH ROJAS MEDINA	REPRESENTANTES DE SERVIDORES
SUPLENTE	LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO	REPRESENTANTES DE SERVIDORES

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité conformado por la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y plazos establecidos en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en los Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, los miembros del Comité designados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Abog. ELMER YVAN PEREZ PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 96110-6986
📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
🌐 www.muniasia.gob.pe

